



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023
SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO
PARA EL EJERCICIO 2023

CONTRATO No. S3M0053

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA PINES BJ PROYECTOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO RAMIREZ TREJO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA C. MARÍA DEL PILAR RIVERA SÁNCHEZ (PARTICIPANTE B), A QUIENES EN LO SUCESIVO EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASÍ MISMO Y EN SU MISMO CARACTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---

DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1, EL ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 2, EL ING. JONÁS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3, EL ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4, EL LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5 Y EN AUSENCIA DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 15 Y 17, EL ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 22 EN AUSENCIA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 10, EL ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 6, EL ING. JORGE CASTRO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8, EL ING. LAURO HUERTA CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 55, EL ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 44 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2023.

I.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062511 (SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN). DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000001781-2023 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.


I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

PINES BJ PROYECTOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,585, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2016, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, DE PUEBLA, PUEBLA, LIC JOSÉ LUIS VÁZQUEZ NAVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-201612735, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2016.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. ROBERTO RAMÍREZ TREJO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,585, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2016 PASADA

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p align="center">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p align="center">PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ NAVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE TODA ÍNDOLE A CUALQUIER TERCERO Y RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, CONTRATAR Y SUBCONTRATAR PERSONAL YA SEA CON EL CARÁCTER DE EMPLEADOS, TRABAJADORES, FUNCIONARIOS DE CONFIANZA, PERSONAL ADMINISTRATIVO O EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE EMPLEADO QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES O ADMINISTRATIVOS A TERCEROS O DIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PBP-160408-4Y6, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR 0000141626.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.


II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	---

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **PRIVADA 6 ORIENTE SIN NUMERO, QUECHOLAC, PUEBLA, C.P. 75460, TEL: 28-31-29-57-42, CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]

III. C. **MARÍA DEL PILAR RIVERA SÁNCHEZ (PARTICIPANTE B)**

III.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A **SERVICIO DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, ENTRE OTROS, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR No.** [REDACTED]

III.2.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **RISP-840404-T47, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL** [REDACTED]

III.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.4.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEB IDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

III.5. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.6. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO **ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

III.10.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE RIO JAMAPA No. 5149, C.P. 72567, PUEBLA, PUE. TEL.- 22-26-08-39-77; CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]

ELIMINADO CORREO ELECTRÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	---

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2023, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$1,719,412.14 (UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 14/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS ASÍ COMO EL CONTRATO DEBIDAMENTE AUTORIZADO, QUE AMPARA(N) QUE LOS TRABAJOS HAN SIDO REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEBIENDO ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE LA ENTREGA DE ÉSTA DOCUMENTACIÓN SERÁ EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN LA CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES.

DEBERÁ PRESENTAR FACTURA ORIGINAL LA CUAL DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A. FIRMA DE PERSONA ADMINISTRADORA DE CONTRATO
- B. REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
- C. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
- D. NÚMERO DE PROVEEDOR.
- E. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN FACTURA O DOCUMENTOS.
- F. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
- G. NÚMERO DE CONTRATO Y FIANZA.
- H. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- I. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
- J. ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE. EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023
SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO
PARA EL EJERCICIO 2023

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---

EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA ACTA ENTREGA RECEPCION.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ANEXO NÚMERO 1 (UNO) EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS, ASÍ MISMO, SE ESTABLECE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO DEBIDO A QUE SE PROPORCIONA CALENDARIO CON FECHAS ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 9 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.


"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (ANEXO 5)

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;


DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p align="center">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p align="center">PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	--

PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.


DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p align="center">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p align="center">PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023
SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO
PARA EL EJERCICIO 2023

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:


1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	---

DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.


DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
- ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
- ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO
- ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN,


	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p align="center">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p align="center">PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	--

SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

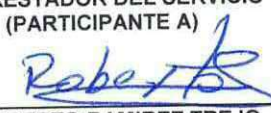
VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023.

"EL INSTITUTO"


 DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 Y REPRESENTANTE LEGAL

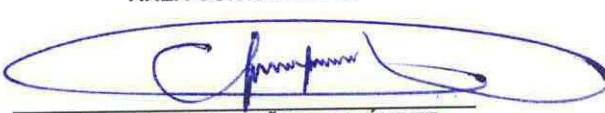
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
 (PARTICIPANTE A)


 C. ROBERTO RAMÍREZ TREJO
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 PINES BJ PROYECTOS INTEGRALES
 ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
 (PARTICIPANTE B)


 C. MARÍA DEL PILAR RIVERA SÁNCHEZ

ÁREA CONTRATANTE


 C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA


 MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 2

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ING. JONÁS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3




GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023
SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO
PARA EL EJERCICIO 2023


ADMINISTRADOR DE CONTRATO


ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5 Y EN
AUSENCIA DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN
DE UNIDAD 15 Y 17

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No 22
EN AUSENCIA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN
DE UNIDAD No. 10

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


ING. LUIS ANGEL MOTA GONZÁLEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 6

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


ING. JORGE CASTRO CASTAÑEDA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


ING. LAURO HUERTA CORTEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 55

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 44

R

2

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
 (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE(PRECIO UNITARIO OFERTADO X CANTIDAD MAXIMA X SERVICIOS)
1	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION TENDRAN COMO OBJETIVO EL CONTROL O REDUCIR AL MINIMO LA POBLACION DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTA LICITACION. LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION SERAN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CON UNA GARANTIA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO.					
	SE DEBERA MANTENER UNA SUPERVISION PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACION. LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE EN DIAS Y HORARIOS QUE NO INTERFIERAN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACION, CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.					
	CONTROL DE ANTROPODOS: CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECAVICOS Y QUIMICOS DE INSECTOS, ARACNIDOS, ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCION, ALIMENTACION REFUGIOS VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERIAS, ALACENAS, ANAQUELES, DUCTOS EN AREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.					
	CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (SIETE RAYAS): CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECAVICOS Y/O QUIMICOS: EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARA MEDIANTE LA COLOCACION DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUROS, ETC., EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERRUMPIDA DE CEBO RODENTICIDA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFICEL ACCESO, SE COLOCARAN CEBOS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERAN SER DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTEN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC.),					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE(PRECIO UNITARIO OFERTADO X CANTIDAD MAXIMA X SERVICIOS)
	EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.					
	UMF N° 1 PUEBLA	M2	1,020	11	\$ 0.70	\$ 7,854.00
	UMF N° 2 PUEBLA	M2	6,540	11	\$ 0.70	\$ 50,358.00
	UMF N° 6 PUEBLA	M2	5,683	11	\$ 0.70	\$ 43,759.10
	UMF N° 57 LA MARGARITA	M2	7,017	11	\$ 0.70	\$ 54,030.90
	UMF N° 47 XOXTLA	M2	312	11	\$ 0.70	\$ 2,402.40
	UMF N° 41 HUEJOTZINGO	M2	369	11	\$ 0.70	\$ 2,841.30
	UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	M2	557	11	\$ 0.70	\$ 4,288.90
	UMF N° 13 BUGAMBILIAS	M2	756	11	\$ 0.70	\$ 5,821.20
	UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	1,622	11	\$ 0.70	\$ 12,489.40
	UMF N° 8 MAYORAZGO	M2	608	11	\$ 0.70	\$ 4,681.60
	UMF N° 7 SAN BARTOLO	M2	1,360	11	\$ 0.70	\$ 10,472.00
	C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	682	11	\$ 0.70	\$ 5,251.40
	UMAA	M2	4,207	11	\$ 0.70	\$ 32,993.90
	UMF N° 55 AMALUCAN	M2	2,501	11	\$ 0.70	\$ 19,257.70
	UMF N°12 CHOLULA	M2	1,624	11	\$ 0.70	\$ 12,504.80
	UMF N°42 TEPEACA	M2	300	11	\$ 0.70	\$ 2,310.00
	UMF N°14 PUEBLO NUEVO	M2	300	11	\$ 0.70	\$ 2,310.00
	UMF N°3 SAN FELIPE	M2	445	11	\$ 0.70	\$ 3,426.50
	UMF N° 4 LA CONSTANCIA	M2	242	11	\$ 0.70	\$ 1,863.40
	C.S.S.P.B.F. CHOLULA	M2	417	11	\$ 0.70	\$ 3,210.90
	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1,593	11	\$ 0.70	\$ 12,266.10
	UMF N° 26 ATENCINGO	M2	1,109	11	\$ 0.70	\$ 8,539.30
	UMF N° 31 CHIETLA	M2	365	11	\$ 0.70	\$ 2,810.50
	UMF N° 32 LAGUNILLAS	M2	150	11	\$ 0.70	\$ 1,155.00
	UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	M2	191	11	\$ 0.70	\$ 1,470.70
	C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	M2	1,640	11	\$ 0.70	\$ 12,628.00
	SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	M2	588	11	\$ 0.70	\$ 4,527.60
	HGZ N° 20 LA MARGARITA	M2	30,805	11	\$ 0.70	\$ 237,198.50
	CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	M2	820	11	\$ 0.70	\$ 6,314.00
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	1,223	11	\$ 0.70	\$ 9,417.10
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	2,377	11	\$ 0.70	\$ 18,302.90
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	1,141	11	\$ 0.70	\$ 8,785.70
	C.S.S. PUEBLA	M2	1,053	11	\$ 0.70	\$ 8,108.10
	SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	M2	4,155	11	\$ 0.70	\$ 31,993.50
	SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	M2	2,618	11	\$ 0.70	\$ 20,158.60
	ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	M2	3,693	11	\$ 0.70	\$ 28,436.10
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	M2	5,829	11	\$ 0.70	\$ 44,883.30
	UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	M2	2,200	11	\$ 0.70	\$ 16,940.00
	VELATORIO PUEBLA	M2	639	11	\$ 0.70	\$ 4,920.30
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	5,040	11	\$ 0.70	\$ 38,808.00
	SERVICIOS GENERALES	M2	1,755	11	\$ 0.70	\$ 13,513.50
	OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	M2	600	11	\$ 0.70	\$ 4,620.00
	BODEGA EL CERRITO	M2	800	11	\$ 0.70	\$ 6,160.00
	TIENDA PARA EMPLEADOS	M2	4,305	11	\$ 0.70	\$ 33,148.50
	CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	M2	2,790	11	\$ 0.70	\$ 21,483.00
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	M2	410	11	\$ 0.70	\$ 3,157.00
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	410	11	\$ 0.70	\$ 3,157.00
	OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	M2	300	11	\$ 0.70	\$ 2,310.00
	AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	M2	368	11	\$ 0.70	\$ 2,833.60
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	M2	172	11	\$ 0.70	\$ 1,324.40
	PLANTA DE LAVADO	M2	5,039	11	\$ 0.70	\$ 38,800.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
 (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE(PRECIO UNITARIO OFERTADO X CANTIDAD MAXIMA X SERVICIOS)
	UMF N° 19 HUAUCHINANGO	M2	500	11	\$ 0.70	\$ 3,850.00
	UMF N° 39 ZACATLAN	M2	500	11	\$ 0.70	\$ 3,850.00
	UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	M2	500	11	\$ 0.70	\$ 3,850.00
	HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	M2	1,300	11	\$ 0.70	\$ 10,010.00
	UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	M2	350	11	\$ 0.70	\$ 2,695.00
	UMF N° 18 NUEVO NECAXA	M2	600	11	\$ 0.70	\$ 4,620.00
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	8,750	11	\$ 0.70	\$ 67,375.00
	CIBIOR METEPEC	M2	1,120	11	\$ 0.70	\$ 8,624.00
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	M2	994	11	\$ 0.70	\$ 7,653.80
	C.E.C.E.M. ATLIXCO	M2	390	11	\$ 0.70	\$ 3,003.00
	HGZ N° 15 TEHUACAN	M2	7,087	10	\$ 0.70	\$ 49,609.00
	SUBDELEGACION TEHUACAN	M2	1,105	10	\$ 0.70	\$ 7,735.00
	GUARDERIA TEHUACAN	M2	434	10	\$ 0.70	\$ 3,038.00
	U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	M2	3,048	10	\$ 0.70	\$ 21,336.00
	UMF N° 16 TECAMACHALCO	M2	537	10	\$ 0.70	\$ 3,759.00
	UMF N° 27 AJALPAN	M2	544	10	\$ 0.70	\$ 3,808.00
	UMF N° 28 CALIPAN	M2	1,180	10	\$ 0.70	\$ 8,260.00
	UMF N° 29 TILAPA	M2	553	10	\$ 0.70	\$ 3,871.00
	UMF N° 30 TEHUACAN	M2	686	10	\$ 0.70	\$ 4,802.00
	UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	M2	240	10	\$ 0.70	\$ 1,680.00
	UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	M2	233	10	\$ 0.70	\$ 1,631.00
	UMF N° 44 TLACOTEPEC	M2	190	10	\$ 0.70	\$ 1,330.00
	CECEM TEHUACAN	M2	326	10	\$ 0.70	\$ 2,282.00
	H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	M2	3,150	11	\$ 0.70	\$ 24,255.00
	SUBDELEGACION TEZIUTLAN	M2	643	11	\$ 0.70	\$ 4,951.10
	UMF N° 22 TEZIUTLAN	M2	3,666	11	\$ 0.70	\$ 28,228.20
	UMF N° 25 AIRE LIBRE	M2	216	11	\$ 0.70	\$ 1,663.20
	UMF N° 33 LARA GRAJALES	M2	459	11	\$ 0.70	\$ 3,534.30
	UMF N° 37 LIBRES	M2	193	11	\$ 0.70	\$ 1,486.10
	UMF N° 40 ORIENTAL	M2	193	11	\$ 0.70	\$ 1,486.10
	UMF N° 56 MAZATEPEC	M2	110	11	\$ 0.70	\$ 847.00
	UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	M2	193	11	\$ 0.70	\$ 1,486.10
	UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	M2	2,000	11	\$ 0.70	\$ 15,400.00
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.					
	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	M2	110	1	\$ 9.85	\$ 1,083.50
	UMF N° 26 ATENCINGO	M2	110	1	\$ 9.85	\$ 1,083.50
	HGZ N° 15 TEHUACAN	M2	250	1	\$ 9.85	\$ 2,462.50
	UMF N° 27 AJALPAN	M2	120	1	\$ 9.85	\$ 1,182.00
	HGZ N° 5 METEPEC	M2	50	1	\$ 9.85	\$ 492.50
	UMF N° 28 CALIPAN	M2	120	1	\$ 9.85	\$ 1,182.00
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIELAGOS, METODOS FISIOMECAÑICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETOLOGICOS, DOMO, AZOTEAS DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERÍAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASI LO					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE(PRECIO UNITARIO OFERTADO X CANTIDAD MAXIMA X SERVICIOS)
	REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NOTA: EL SERVICIO SERA SEMESTRAL					
	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	M2	5,283	2	\$ 29.90	\$ 315,923.40
4	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)					
	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	M2	4	2	\$ 11,516.98	\$ 92,135.84
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV PARA CONTRO DE PALOMAS EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN. (UNA VEZ AL AÑO)					
	HGZ N° 20 LA MARGARITA	M2	600	1	\$ 103.60	\$ 62,160.00
					SUBTOTAL	\$1,719,412.14
					IVA	\$ 275,105.94
					TOTAL	\$1,994,518.08

(UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 08/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
 (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

COBERTURA

UNIDAD	U.I.	C.C.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
PARTIDA 1				
UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	\$ 714.00	\$ 7,854.00
UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	\$ 4,578.00	\$ 50,358.00
UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	\$ 3,978.10	\$ 43,759.10
UMF N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$ 4,911.90	\$ 54,030.90
UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	\$ 218.40	\$ 2,402.40
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$ 258.30	\$ 2,841.30
UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	222405	200200	\$ 389.90	\$ 4,288.90
UMF N° 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	\$ 529.20	\$ 5,821.20
UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	\$ 1,135.40	\$ 12,489.40
UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	\$ 425.60	\$ 4,681.60
UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$ 952.00	\$ 10,472.00
C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	\$ 477.40	\$ 5,251.40
UMAA	220501	142902	\$ 2,944.90	\$ 32,393.90
UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	\$ 1,750.70	\$ 19,257.70
UMF N° 12 CHOLULA	222411	142902	\$ 1,136.80	\$ 12,504.80
UMF N° 42 TEPEACA	222433	200200	\$ 210.00	\$ 2,310.00
UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$ 210.00	\$ 2,310.00
UMF N° 3 SAN FELIPE	222410	200200	\$ 311.50	\$ 3,426.50
UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$ 169.40	\$ 1,863.40
C.S.S.P.B.F. CHOLULA	225301	310203	\$ 291.90	\$ 3,210.90
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$ 1,115.10	\$ 12,266.10
UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	\$ 776.30	\$ 8,539.30
UMF N° 31 CHIETLA	222206	200200	\$ 255.50	\$ 2,810.50
UMF N° 32 LAGUNILLAS	222418	200200	\$ 105.00	\$ 1,155.00
UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	\$ 133.70	\$ 1,470.70
C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	225303	142902	\$ 1,148.00	\$ 12,628.00
SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	\$ 411.60	\$ 4,527.60
HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$ 21,563.50	\$ 237,198.50
CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	225101	250909	\$ 574.00	\$ 6,314.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
 (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	U.I.	C.C.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
			\$	\$
GUARDERIA N° 1 PUEBLA	226302	320200	856.10	9,417.10
GUARDERIA N° 2 PUEBLA	226303	320200	1,663.90	18,302.90
GUARDERIA N° 3 PUEBLA	226301	320200	798.70	8,785.70
C.S.S. PUEBLA	225309	310203	737.10	8,108.10
SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	229101	900110	2,908.50	31,993.50
SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	229105	900110	1,832.60	20,158.60
ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	228101	380903	2,585.10	28,436.10
ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	228001	150900	4,080.30	44,883.30
UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	225403	50200	1,540.00	16,940.00
VELATORIO PUEBLA	225701	380204	447.30	4,920.30
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	3,528.00	38,808.00
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	1,228.50	13,513.50
OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	142902	420.00	4,620.00
BODEGA EL CERRITO	229001	140100	560.00	6,160.00
TIENDA PARA EMPLEADOS	225901	380200	3,013.50	33,148.50
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	225801	800201	1,953.00	21,483.00
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	287.00	3,157.00
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	287.00	3,157.00
OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	229001	310100	210.00	2,310.00
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	229001	09A100	257.60	2,833.60
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	225308	310203	120.40	1,324.40
PLANTA DE LAVADO	225201	142902	3,527.30	38,800.30
UMF N° 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	350.00	3,850.00
UMF N° 39 ZACATLAN	222426	200200	350.00	3,850.00
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	350.00	3,850.00
HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	910.00	10,010.00
UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222424	200200	245.00	2,695.00
UMF N° 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	420.00	4,620.00
H.G.Z. N° 5 METEPEC	220104	142902	6,125.00	67,375.00
CIBIOR METEPEC	223301	280903	784.00	8,624.00
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	222428	200200	\$	\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	U.I.	C.C.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
			695.80	7,653.80
C.E.C.E.M. ATLIXCO	225606	310203	\$ 273.00	\$ 3,003.00
HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	\$ 4,960.90	\$ 49,609.00
SUBDELEGACION TEHUACAN	229103	900110	\$ 773.50	\$ 7,735.00
GUARDERIA TEHUACAN	226304	320200	\$ 303.80	\$ 3,038.00
U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	222415	200200	\$ 2,133.60	\$ 21,336.00
UMF N° 16 TECAMACHALCO	222211	200200	\$ 375.90	\$ 3,759.00
UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	\$ 380.80	\$ 3,808.00
UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	\$ 826.00	\$ 8,260.00
UMF N° 29 TILAPA	222207	200200	\$ 387.10	\$ 3,871.00
UMF N° 30 TEHUACAN	222414	200200	\$ 480.20	\$ 4,802.00
UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	\$ 168.00	\$ 1,680.00
UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222434	200200	\$ 163.10	\$ 1,631.00
UMF N° 44 TLACOTEPEC	222436	200200	\$ 133.00	\$ 1,330.00
CECEM TEHUACAN	225604	310203	\$ 228.20	\$ 2,282.00
H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$ 2,205.00	\$ 24,255.00
SUBDELEGACION TEZIUTLAN	229102	900110	\$ 450.10	\$ 4,951.10
UMF N° 22 TEZIUTLAN	222412	200200	\$ 2,566.20	\$ 28,228.20
UMF N° 25 AIRE LIBRE	222420	200200	\$ 151.20	\$ 1,663.20
UMF N° 33 LARA GRAJALES	222210	200200	\$ 321.30	\$ 3,534.30
UMF N° 37 LIBRES	222422	200200	\$ 135.10	\$ 1,486.10
UMF N° 40 ORIENTAL	222429	200200	\$ 135.10	\$ 1,486.10
UMF N° 56 MAZATEPEC	222421	200200	\$ 77.00	\$ 847.00
UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	\$ 135.10	\$ 1,486.10
UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	\$ 1,400.00	\$ 15,400.00
PARTIDA 2				
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$ 1,083.50	\$ 1,083.50
UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	\$ 1,083.50	\$ 1,083.50
HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	\$ 2,462.50	\$ 2,462.50
UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	\$ 1,182.00	\$ 1,182.00
HGZ N° 5 METEPEC	220104	142902	\$ 492.50	\$ 492.50
UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	\$	\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	U.I.	C.C.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
			1,182.00	1,182.00
PARTIDA 3				
ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	\$ 157,961.70	\$ 315,923.40
PARTIDA 4				
ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	\$ 46,067.92	\$ 92,135.84
PARTIDA 5				
HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$ 62,160.00	\$ 62,160.00

SUBTOTAL	\$ 387,586.62	\$ 1,719,412.14
IVA	\$ 62,013.86	\$ 275,105.94
TOTAL	\$ 449,600.48	\$ 1,994,518.08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
 (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 2 (DOS)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 28 de noviembre de 2022

C.P. Dilian Montaña Hernandez
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2023" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Noé Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 2
Matrícula:	98222850
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en ausencia de los jefes de Conservación de Unidad No. 15 y 17
Matrícula:	9501649

Calle 3 sur 2108, Col. el Carmen C.P. 72630, Puebla, Pue., Tel: 22 32 71 62 21





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 28 de noviembre de 2022

Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22 en ausencia del jefe de conservación de Unidad No. 10
Matrícula:	99226007
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesús Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de conservación 08
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín Lopez Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de Junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629

Calle 3 sur 2108, Col. el Carmen C.P. 72530, Puebla, Pue. Tel: 22 22 71 62 21





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
 (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

8



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 28 de noviembre de 2022

Unidad de Adscripción: Departamento de Conservación y Servicios Generales

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
 Jefe del Departamento de Conservación
 y Servicios Generales Numeral 5.3.1 PBIA.

- C.C.P.:
- Minutario
 - Expediente.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large circle, a signature, and the letters 't', 'd', 'r', 'i', 'e', 'f'.



Handwritten mark resembling a checkmark or the number '2'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023
SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACION) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO
PARA EL EJERCICIO 2023

PA RTI DA	DESCRIPCIÓN "AMPLIAR Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNID DA DE INF OR MA- CIÓN	CE NT RO DE CO MUN ICACIÓN	PR ES TA TU SO	PRE CIO UNI TARIO	T O TAL	PERIODO																	
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
	SUBDELEGACION TEHUACAN	229 103	900 110	M2	\$0.7 0	\$7.7 0	0.00	1	773.50	1	773.50	1	773.50	1	773.50	1	773.50	1	773.50	1	773.50	1	773.50	0.00
	GUARDERIA TEHUACAN	226 304	320 200	M2	\$0.7 0	\$3.0 38.0	0.00	1	303.80	1	303.80	1	303.80	1	303.80	1	303.80	1	303.80	1	303.80	1	303.80	0.00
	UM.F. N°9 STA. MARIA COMPAN	222 415	200 200	M2	\$0.7 0	\$21. 336.	0.00	1	2,133.60	1	2,133.60	1	2,133.60	1	2,133.60	1	2,133.60	1	2,133.60	1	2,133.60	1	2,133.60	0.00
	UMF N° 16 TECAMACHALCO	222 211	200 200	M2	\$0.7 0	\$3.7 59.0	0.00	1	375.90	1	375.90	1	375.90	1	375.90	1	375.90	1	375.90	1	375.90	1	375.90	0.00
	UMF N° 27 AJALPAN	222 416	200 200	M2	\$0.7 0	\$3.8 08.0	0.00	1	380.80	1	380.80	1	380.80	1	380.80	1	380.80	1	380.80	1	380.80	1	380.80	0.00
	UMF N° 28 CALIPAN	222 209	200 200	M2	\$0.7 0	\$8.2 60.0	0.00	1	826.00	1	826.00	1	826.00	1	826.00	1	826.00	1	826.00	1	826.00	1	826.00	0.00
	UMF N° 29 TILAPA	222 207	200 200	M2	\$0.7 0	\$3.8 71.0	0.00	1	387.10	1	387.10	1	387.10	1	387.10	1	387.10	1	387.10	1	387.10	1	387.10	0.00
	UMF N° 30 TEHUACAN	222 414	200 200	M2	\$0.7 0	\$4.8 02.0	0.00	1	480.20	1	480.20	1	480.20	1	480.20	1	480.20	1	480.20	1	480.20	1	480.20	0.00
	UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222 430	200 200	M2	\$0.7 0	\$1.6 80.0	0.00	1	168.00	1	168.00	1	168.00	1	168.00	1	168.00	1	168.00	1	168.00	1	168.00	0.00
	UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222 434	200 200	M2	\$0.7 0	\$1.6 31.0	0.00	1	163.10	1	163.10	1	163.10	1	163.10	1	163.10	1	163.10	1	163.10	1	163.10	0.00
	UMF N° 44 TLACOTEPEC	222 436	200 200	M2	\$0.7 0	\$1.3 30.0	0.00	1	133.00	1	133.00	1	133.00	1	133.00	1	133.00	1	133.00	1	133.00	1	133.00	0.00
	CECEM TEHUACAN	225 604	310 203	M2	\$0.7 0	\$2.2 82.0	0.00	1	228.20	1	228.20	1	228.20	1	228.20	1	228.20	1	228.20	1	228.20	1	228.20	0.00
	H.G.S.Z. N° 23 TEZUITLAN	220 102	142 902	M2	\$0.7 0	\$2.2 00.00	0.00	1	2,205.00	1	2,205.00	1	2,205.00	1	2,205.00	1	2,205.00	1	2,205.00	1	2,205.00	1	2,205.00	2,205.00
	SURDELEGACION TEZUITLAN	229 102	900 110	M2	\$0.7 0	\$4.5 01.0	0.00	1	450.10	1	450.10	1	450.10	1	450.10	1	450.10	1	450.10	1	450.10	1	450.10	450.10
	UMF N° 22 TEZUITLAN	222 412	200 200	M2	\$0.7 0	\$2.5 66.2	0.00	1	2,566.20	1	2,566.20	1	2,566.20	1	2,566.20	1	2,566.20	1	2,566.20	1	2,566.20	1	2,566.20	2,566.20
	UMF N° 25 AIRE LIBRE	222 420	200 200	M2	\$0.7 0	\$1.5 12.0	0.00	1	151.20	1	151.20	1	151.20	1	151.20	1	151.20	1	151.20	1	151.20	1	151.20	151.20
	UMF N° 33 LARA	222	200	M2	\$0.7	\$3.2	0.00	1	321.30	1	321.30	1	321.30	1	321.30	1	321.30	1	321.30	1	321.30	1	321.30	321.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023
SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO
PARA EL EJERCICIO 2023

PA RTI DA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	CE RO CO ST N	PRE CIO UNI TARIO	T O T AL	PERIODO																							
						ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CAN	IMP	CAN	IMP	CAN	IMP	CAN	IMP	CAN	IMP	CAN	IMP	CAN	IMP	CAN	IMP	CAN	IMP	CAN	IMP	CAN	IMP		
		GRAJALES	210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		UMF N° 37 LIBRES	222	\$0.7	\$155.4	0.00	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10		
		UMF N° 40 ORIENTAL	222	\$0.7	\$155.4	0.00	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10		
		UMF N° 55 MAZATEPEC	222	\$0.7	\$155.4	0.00	\$77.00	1	\$77.00	1	\$77.00	1	\$77.00	1	\$77.00	1	\$77.00	1	\$77.00	1	\$77.00	1	\$77.00	1	\$77.00	1	\$77.00		
		UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222	\$0.7	\$155.4	0.00	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10	1	\$135.10		
		UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIMPA	222	\$0.7	\$155.4	0.00	\$140.00	1	\$140.00	1	\$140.00	1	\$140.00	1	\$140.00	1	\$140.00	1	\$140.00	1	\$140.00	1	\$140.00	1	\$140.00	1	\$140.00		
		UMF N° 24 ZUCAR DE MATAMOROS	222	\$9.8	\$2196.0	0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00		
		UMF N° 26 ATENCINGO	222	\$9.8	\$2196.0	0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00		
		HGZ N° 15 TEHUACAN	220	\$9.8	\$2156.0	0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00		
		UMF N° 27 AJALPAN	222	\$9.8	\$2196.0	0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00		
		HGZ N° 5 METEPEC	220	\$9.8	\$2156.0	0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00		
		UMF N° 28 CALIPAN	222	\$9.8	\$2196.0	0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00		
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRANEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA																												
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIELAGOS, METODOS FISIO MECANICOS, AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETIOLÓGICOS, DOMO, AZÓTEAS DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERIAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASI LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, REPERMISOS ANTE LAS	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228	\$29.90	\$6817.20	5.28	\$157.96	1	\$157.96	1	\$157.96	1	\$157.96	1	\$157.96	1	\$157.96	1	\$157.96	1	\$157.96	1	\$157.96	1	\$157.96	1	\$157.96	1	\$157.96



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
 (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

Handwritten signature and a large blue circle with the letter 'N' inside.

ANEXO 4 (CUATRO)

LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF N° 1 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@mss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410	2.46.18.24	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@mss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	2.43.85.69	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 6 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@mss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	2.49.78.80	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 57 LA MARGARITA	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	2.44.96.37	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 47 XOXTLA	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	2.19.73.23	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	37.26.95	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	446.90(248.48)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 13 BUGAMBILIAS	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	2.40.41.84	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 8 MAYORAZGO	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	6.00.50(227.27)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 7 SAN BARTOLO	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	2.81.42.18	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Av. Libertad Norte entre mártires del 7 de enero y Miguel Nájera 405 S/N, Col. Centro, San Martín Texmelucan, C.P. 74000	4.01.01(248.48)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMAA	ING. JONAS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	48.06.31	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	287.03.97	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N°12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760	224.19.11	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N°42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200	224.43.80	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N°14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120	2.47.53.14	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N°3 SAN	ING. CARLOS	carlos.mendozam@	Calle 5 de Febrero Oriente 206,	248.26.34	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large blue checkmark and various initials.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO RECEPCIÓN
FELIPE	MENDOZA MUÑOZ	imss.gob.mx	Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030			
UMF N° 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110	5.05.36 (22327)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Avenida 7 Poniente No. 107A, Barrio de Santa María Xixtla, Código Postal 72760, San Pedro Cholula, Puebla	2.47.12.56	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiata KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400	6.08.81	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 26 ATENCINGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.	1.00.17 (24343)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 31 CHIETLA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.	1.01.14 (24343)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 32 LAGUNILLAS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Independencia y Victoria Numero 1, Código Postal 74587, Escape de Lagunillas, Chietla Puebla.	8.32.23 (24343)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Joaquin Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatlan de Osorio, Pue.	4.08.70 (95353)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. IZUCAR MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izucar de Matamoros.	6.02.71 (24343)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Benito Juarez No. 28, Colonia Centro, Código Postal 74400, Izucar de Matamoros Puebla	6.09.11(24343)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ N° 20 LA MARGARITA	ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ	angel_motaa@hotmail.com	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	2.33.88.77	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIEFD	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla Pue	2.30.26.59	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 1 PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.	2.42.09.41	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 2 PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue	2.48.28.70	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 3 PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Av. 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160	2.48.59.08	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.	2.46.54.77	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN NORTE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.	2.36.37.57	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN SUR	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Acatzingo No. 2, Colonia la Paz, 72160, Puebla, Puebla	2.30.21.62	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. BENITO JUÁREZ	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Avenida 18 Oriente, entre 2 y 4 Norte 214, 72000, Puebla, Puebla.	2.42.45.20	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.	2.48.19.89	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Hombre Ilustres y Calle Guerrero, Col. Pueblo Nuevo, Puebla, Pue.	2.88.54.27	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
VELATORIO PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 25 Sur No. 1501, Col. Santa Cruz Los Angeles, C.P. 72400 Puebla, Pue.	2.31.29.28	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINAS	LIC. JORGE CASTRO	jorge.castrocas@im	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro,	2.23.03.90	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

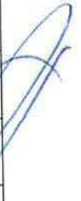
SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
 (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO

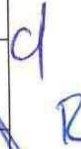
PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
DELEGACIONALES	CASTAÑEDA	ss.gob.mx	C.P. 72000 Puebla Pue.			RECEPCIÓN
SERVICIOS GENERALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, Pue.	2.42.65.43	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Mariano Echeverría y Veytia No.2535, Col. Bella Vista C.P. 72500, Puebla, Pue.	2.46.41.81	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
TIENDA PARA EMPLEADOS	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.	2.42.18.65	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calzada Concepcion Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlixcoyotl, Puebla, Pue.	2.84.60.92	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Mamey 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Pue.	2.82.50.91	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Tenoxtitlan S/N, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573	2.16.29.98	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTO	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Poniente. 107-Oriente, Colonia Santa Maria la Rivera, C.P. 72010, Puebla, Puebla	2.88.54.28	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Av. 24 Oriente No. 202-2, Col. Centro, Puebla, Pue.	2.42.33.77	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UNIDAD DEPORTIVA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 3 Poniente nO. 309, Colonia Libertad, C.P. 72130, Puebla, Puebla.	2.48.04.21	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 11 Poniente No. 1905, Col. Barrio Santiago, Puebla, Pue.	2.40.85.47	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
PLANTA DE LAVADO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx>	Calle B Juarez No. 73, Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 19 HUAUCHINANGO	MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx>	Calle Corregidora No. 2, Colonia Centro, C.P. 73160, Huauchinango, Puebla	2.15.00(77676)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 39 ZACATLAN	MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx>	Fraccionamiento el Progreso, Codigo Postal 73310, Zacatlan Puebla.	5.04.04(79797)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx>	Calle 7 Poniente No. 51, Colonia Centro, C.P. 73640, Tetela de Ocampo Puebla	3.01.30(79797)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGSZ/MF N° 10 NUEVO NECAXA	MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx>	Calle Pino Suarez, S/N, C.P. 73200, nuevo Necaxa Puebla	3.03.50(76476)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 17 XICOTEPEC	MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx>	Calle Ignacio Aldama S/N, Colonia Centro, C.P. 73080, Xicotepec de Juarez Puebla.	4.05.95(76476)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 18 NECAXA	MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ	juan.arellanom@imss.gob.mx>	Avenida 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo Puebla, Nuevo Necaxa, Pue.	3.12.42(76476)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 5 METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx>	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx>	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	5.11.91 (24444)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIBIOR METEPEC ATLIXCO	ING. MANUEL ALEJANDRO	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx>	Carretera Metepec- Atlixco S/N, C.P 74360 Metepec Atlixco		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
	HERNANDEZ FLORES		Puebla			
C.E.C.E.M ATLIXCO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx>	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	5.11.91	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ N° 15 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitintla, Tehuacán, C.P. 75710	3.23.04 (238)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte 1404 Col. Buenos Aires, Tehuacan, Pue. C.P. 75730	3.23.11 (238)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	3.92.32.89	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 16 TECAMACHALCO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	2 SUR No. Ext.906, BARRIO BARRIO SAN NICOLAS C.P.75480, TECAMACHALCO, PUEBLA	2.01.76 (242)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 27 AJALPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN AJALPAN No. Ext.Km. 26, PUEBLO AJALPAN C.P.75910, AJALPAN, PUEBLA	1.11.07 (238)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN No. Ext.22, PUEBLO CALIPAM C.P.75985, COXCATLÁN, PUEBLA	1.30.80 (238)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLAN No. Ext.Km. 55, PUEBLO TILAPA C.P.75980, COXCATLÁN, PUEBLA	2.02.03 (237)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 30 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. INDEPENDENCIA No. Ext.200, COLONIA CENTRO C.P.75700, TEHUACÁN, PUEBLA	3.11.37 (238)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Nicolas Bravo No 102 y Plaza de la Constitución, Palmar de Bravo	2.51.00 (242)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 72520 Cd. Serdan, Pue.	2.04.04 (245)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 44 TLACOTEPEC	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. SINALOA No. Ext.26, COLONIA CENTRO C.P.75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	1.00.46 (238)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CALLE 4 NTE 120, IGNACIO ZARAGOZA C.P. 75770, TEHUACAN PUE.	2.21.91 (238)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 26 sur 1294, Col. Puebla, Tehuacán, C.P. 75768	2.17.45 (238)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800	2.21.83(23131)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	CALLE LERDO No. Ext.601, CIUDAD CENTRO C.P.73800, TEZIUTLÁN, PUEBLA	2.02.82(23131)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 56 MAZATEPEC	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	CAMPAMENTO C.F.E. 1 MAZATEPEC, COL. MAZATEPEC, TLATLAUQUITEPEC, C.P. 73905	3.09.91 (23131)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 22	ING. LAURO	lauro.huerta@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No.	2.08.84 (23131)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0053
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA
 (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2023

8


UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
TEZIUTLAN	HUERTA CORTEZ	gob.mx	29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.			RECEPCIÓN
UMF N° 25 AIRE LIBRE	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida de los pinos 15 Col. Aire Libre, C.P. 73960	4.01.35 (27647)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 33 LARA GRAJALES	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No. 11. Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.	3.02.48 (27647)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 37 LIBRES	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Manuel Avila Camacho No. 1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.	7.05.60 (27647)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 40 ORIENTAL	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro C.P. 75020, Oriental Pue.	8.01.70 (23331)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 46 TLATLAUQUITEPE C	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Revolución 5 Col. Tlatlauquitepec, Pue, C.P. 73900	3.06.20 (23331)	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Blvd. Audi Sur, Puebla	-	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

+

cl

2/

re.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. S3M0053 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-4-2023</p> <p align="center">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p align="center">PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	--

ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **Diez meses**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.